

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 335-2016-GADPCH

Lic. Tránsito Llucó Ortiz
PREFECTA (E) DEL G.A.D.P.CH

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinadora Financiera, mediante certificación No. C.F – 0366-2016 certifica el número de partida presupuestaria No.7.5.01.04.000.060354.701.0000.00000, para URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, PROGRAMA 3.3.02.01.11 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO MIRADOR TURÍSTICO 3RA ETAPA – SECTOR TINGULOMA- PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO, CANTÓN COLTA.

Que, esta autoridad mediante Resolución Administrativa N° 153-2016-GADPCH de 03 de mayo de 2016, aprobó los pliegos y dispuso el inicio del Proceso de Menor Cuantía de Obras PMC-GADPCH-008-2016, para la obra "IMPLEMENTACIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO MIRADOR TURÍSTICO 3RA ETAPA – SECTOR TINGULOMA- PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO, CANTÓN COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO." y nombró como responsable del proceso al Ing. Víctor Cabezas, Técnico de la Unidad de Vialidad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo.

Que, los pliegos se publicó en el portal de compras públicas el 04 de agosto de 2016 y la fecha límite para recibir las ofertas fue a las 15H00 del 10 de agosto de 2016, razón por la cual el Abg. Jorge Herrera Mena, Secretario del Proceso de Menor Cuantía de Obras PMC-GADPCH-008-2016, manifiesta que en el día y hora establecida en el cronograma se presentó una oferta.

La calificación de la una oferta presentada en el presente proceso se lo realizó a través del módulo USHUAY, de la cual se desprende lo siguiente:

RAÚL EDUARDO GUAMAN S			
Nº	PARÁMETROS	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	Si cumple con la integridad de la oferta solicitada en los pliegos
2	Equipo mínimo	Si cumple	Si cumple con el requisito mínimo del equipo mínimo
3	Personal técnico mínimo	No cumple	No presenta superintendente de obra no cumple con el personal técnico
4	Experiencia general mínima	Si cumple	Si cumple con la experiencia general mínima
5	Experiencia mínima personal técnico	Si cumple	Si Cumple con la experiencia mínima personal técnico
6	Experiencia específica mínima	Si cumple	Si cumple con la experiencia específica mínima
7	Metodología y cronograma	Si cumple	Si cumple con la metodología y cronograma
Resultado		No cumple	

Resumen de Cumplimiento de Requisitos Mínimos	
Oferente	Resultado

RAUL EDUARDO GUAMAN S No cumple

En vista que no se encuentra habilitada la oferta presentada en el presente proceso, el Delegado del mismo, de acuerdo a la calificación realizada a través del módulo USHUAY recomienda a la Prefecta (e) del GADPCH, Declarar Desierto el proceso de Menor Cuantía de Obras PMC-GADPCH-008-2016, para la obra "IMPLEMENTACIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO MIRADOR TURÍSTICO 3RA ETAPA – SECTOR TINGULOMA-PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO, CANTÓN COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO", amparado en el Art. 33 literal b) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley.

Que, el art. 33 literal e) inciso primero de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que: una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Declarar desierto el proceso de Menor Cuantía de Obras N° PMC-GADPCH-008-2016 para la "IMPLEMENTACIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO MIRADOR TURÍSTICO 3RA ETAPA – SECTOR TINGULOMA- PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO, CANTÓN COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO", amparado en el art. 33 literal b) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley.

Art.2.- Reaperturar el proceso de Menor Cuantía de Obras, para la "IMPLEMENTACIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO MIRADOR TURÍSTICO 3RA ETAPA – SECTOR TINGULOMA- PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO, CANTÓN COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO", con el nuevo código PMC-GADPCH-020-2016.

Art. 3.- Aprobar los pliegos y Disponer el inicio del trámite del proceso de Menor Cuantía de Obras PMC-GADPCH-020-2016, para la "IMPLEMENTACIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO MIRADOR TURÍSTICO 3RA ETAPA – SECTOR TINGULOMA- PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO, CANTÓN COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

Art. 4.- Delegar al Ing. Víctor Cabezas, Técnico de Vialidad del GADPCH, para que lleve adelante el proceso de Menor Cuantía de Obras N° PMC-GADPCH-020-2016, para la "IMPLEMENTACIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO MIRADOR TURÍSTICO 3RA ETAPA – SECTOR TINGULOMA- PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO, CANTÓN COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO", decisión que lo realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretario al Abg. Jorge Herrera Mena, Abogado de Sindicatura.

Art.5.- Disponer al Secretario publique en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, la presente Resolución y los pliegos.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los quince días del mes de agosto de dos mil dieciséis.



Lic. Tránsito Llucu Ortiz
PREFECTA (E) DEL G.A.D.P.CH



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N° 335-2016-GADPCH que antecede, la Lic. Tránsito Llucu Ortiz, Prefecta (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO



Lic. Patricia Pérez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.

